

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 16 de octubre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12.322

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 1950 del 30- 9-85	— Afecta a favor del Consejo General de Educación inmueble de propiedad de la Provincia, identificado con Matrícula Nº 90.406, Dpto. Capital	4136
M.G.	Nº 1951 del 30- 9-85	— Aprueba resolución Nº 618 (S), dictada por el Consejo General de Educación, referida a la donación de un terreno	4136
M.G.	Nº 1954 del 30- 9-85	— Declara de interés provincial la XV Reunión de Institutos Argentinos de Cultura Hispánica	4137
M.G.	Nº 1956 del 30- 9-85	— Aprueba resolución Nº 40 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación referida a la donación de un terreno	4137
M.G.	Nº 1958 del 30- 9-85	— Dispone la baja de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia	4138

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.G. Nº 1952 del 30- 9-85 — Reconoce pago de intereses a la firma Bourel y Cía S.A.	4139
M.G. Nº 1953 del 30- 9-85 — Aprueba licitación pública Nº 5/85 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Pcia.	4139
M.G. Nº 1955 del 30- 9-85 — Dispone la baja de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia	4139
M.G. Nº 1957 del 30- 9-85 — Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el señor Fuad Antonio Darrull, en contra de la Resol. Ministerial Nº 981/85	4140

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 289-D del 18- 6-85 — Autoriza al Dpto. Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación al llamado a licitación pública para la adquisición de equipos de video	4140
M.B.S. Nº 521-D del 9-10-85 — Autoriza al Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, bazar, menaje y librería	4140
M.B.S. Nº 522-D del 10-10-85 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad ..	4140
M.E. Nº 523-D del 10-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Obras Sanitarias	4140
S.G.G. Nº 524-D del 10-10-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración de la Gobernación al llamado a licitación pública para la compra de equipos de videos	4140

EDICTOS DE MINA

Nº 57799 — Lorenzo Hilario Mealla	4140
Nº 57811 — Party S.A.C.I.M.A.G.I.	4141
Nº 57812 — Luis Alberto Party	4141

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58071 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 36/85	4141
Nº 58070 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 31/85	4141
Nº 58066 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 11/85	4142
Nº 58063 — Caja de Previsión Social de la Provincia, Nº 4/85	4142
Nº 58061 — Banco Provincial de Salta, Nº 33/85	4142
Nº 58055 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 47	4142
Nº 58056 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 48/85	4142
Nº 57830 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1708/85	4142

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57969 — Asociación Civil Nueva Era	4143
Nº 57968 — Dominga Guantay y otros	4143
Nº 57967 — Juan Guzmán	4143
Nº 57965 — Víctor Museli	4143

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 58067 — Fajure Nicolás Gabriel y Villafañe de Fajure Tomasa, Expte. Nº 3.366/85 ..	4144
Nº 58065 — Fabriciano Aramayo y Petrona Peloc de Aramayo, Expte. Nº 30.822/85	4144
Nº 58060 — Guerra Tomasa Mamaní de, Expte. Nº A-56.663/84	4144
Nº 58052 — Aureliano Clemente y Silveria Aquino Vda. de Clemente, Expte. Nº A-63.394/85	4144
Nº 58048 — Cayo Simón, Expte. Nº A-62.822/85	4144
Nº 58047 — Alfonso Clavell, Expte. Nº 272/79	4144
Nº 58042 — Torres Mendía Emilia Sarmiento de, Expte. Nº A-60.212/85	4145
Nº 58040 — Miraza Nicolasa Gauna de, Expte. Nº A-61.886/85	4145
Nº 58037 — Angelo Molina Julián, Expte. Nº A-45.656/83	4145
Nº 58036 — González Vda. de Morales Carmen, Expte. Nº A-57.648/84	4145
Nº 58035 — Puca Bartolomé, Expte. Nº A-63.640/85	4145
Nº 58034 — Genaro Gramajo y Saturnina Rosa Silva de Gramajo, Expte. Nº 16.973/85 ..	4145

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 58092 — Por Ramón C. Lazarte. Juicio, Expte: Nº 1590/82	4145
Nº 58064 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 15.179/78	4145
Nº 58059 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-52.223/84	4146

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58051 — Palavecino Fausto	4146
Nº 58043 — Juana Natividad Guzmán	4146
Nº 57384 — Eligio Rodaro y Beatriz Marrano	4146

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 58039 — Sanatorio El Carmen S.A.	4147
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58041 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 31-10-85	4147
Nº 58038 — La Regional Cía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-85	4147

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 58069 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 30-10-85	4148
Nº 58001 — Squash Club Salta, S.A., para el día 26-10-85	4148

RECAUDACION

Nº 58068 — Del día 15-10-85	4148
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1950

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61 - 40.317/82 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación, gestiona la afectación a favor de ese organismo, del inmueble de propiedad de la Provincia, ubicado en Barrio San Pablo de esta ciudad, con destino a la construcción de un establecimiento educacional de nivel primario; y

CONSIDERANDO:

Que con los informes producidos por Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aféctase a favor del Consejo General de Educación, el inmueble de propiedad

de la Provincia, identificado con Matrícula 90.406, Departamento 01, Sección T, Fracción IV, Parcela 4 R, con una superficie de 1 Ha. 5.085,25 m2., y destinado a la construcción de un establecimiento educativo de nivel primario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 30 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1951

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61 - 34.948/81.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 618 (S), dictada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de un terreno de una (1) hectárea, ubicado en la localidad de Chivilme, Departamento de Chicoana, ofrecido por el señor Emi-

lio Viñuales Barrau y con destino a la Escuela Nº 570; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 618 (S), dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 5 de mayo de 1981 - Resolución Nº 618 (S) - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 34.948/81. Visto: que el señor Emilio Viñuales Barrau, dona a favor del Consejo General de Educación, 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 2351, Fracción 2 Rural, Plano 402 del Dpto. de Chicoana, Chivilme, de su propiedad, según título registrado a folios 175, 184, 230, 224, 307, 333, 496, Asiento 2, 6, 6, 4, 1, 354 y 550 de los Libros 3, 17, 17 T.G., Matrícula de origen 2349, con destino a la Escuela Nº 570 - Chivilme, del Departamento Chicoana; y **CONSIDERANDO:** Que de fs. 3 a 8 obran los informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 9 corre informe del Dpto. de Patrimonio; La Vicepresidenta a cargo de Presidencia del Consejo General de Educación, **RESUELVE:** Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Emilio Viñuales Barrau, a favor del Consejo General de Educación, de 1 (una) hectárea de terreno parte integrante de la Matrícula Nº 2351, Fracción 2 Rural, Plano 402, del Dpto. de Chicoana - Chivilme, de su propiedad según título registrado a Folios 175, 184, 230, 224, 307, 333, 496, Asientos 2, 6, 6, 4, 1, 354 y 550 de los Libros 3, 17, 17 T.G., Matrícula de origen Nº 2349, con destino a la Escuela Nº 570 - Chivilme, Departamento de Chicoana. — Artículo 2º - Agradecer al señor Emilio Viñuales Barrau, la donación realizada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Fdo.: Norberto E. Wierna, Secretario Administrativo. — Beatriz Esteve de Osán, Vicepresidenta a/c de Presidencia Consejo General de Educación.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de

dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 30 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1954

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 47 - 1851/85, mediante el cual el Instituto Salteño de Cultura Hispánica solicita se declare de interés provincial a la XV Reunión de Institutos Argentinos de Cultura Hispánica, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la importancia e interés de los temas a tratar, como así la trascendencia de dicho evento, merece el reconocimiento de las autoridades educativas provinciales;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la XV Reunión de Institutos Argentinos de Cultura Hispánica, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 30 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1956

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61 - 35.927/81.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 40 (SA) HC., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno ubicado en el Departamento de Anta 02, finca “La Carreta”, ofrecido por el señor Miguel Sastre y con destino a la Escuela Nº 636 “Coronel Lorenzo Barcala”; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 40 (SA) HC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 25 de junio de 1981. - Resolución Nº 40 (SA) HC. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 35.927/81. Visto la donación que hace el señor Miguel Sastre, a favor del Consejo General de Educación de una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula 7.324 de mayor extensión, denominado Finca “La Carreta” del Departamento de Anta 02, Catastro Origen 6.030 y 6.343; destinado a un establecimiento a crearse oportunamente; y CONSIDERANDO: Que a fojas 5 y 6 corre fotocopia de la Cédula Parcelaria Rural; Que a fs. 7 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 8 la Oficina de Patrimonio, solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la donación que hace el señor Miguel Sastre, a favor del Consejo General de Educación de una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula 7.324 de mayor extensión denominado Finca “La Carreta” del Departamento de Anta 02, Catastro Origen 6.030 y 6.343; destinado a un Establecimiento a crearse oportunamente. — Artículo 2º - Agradecer al señor Miguel Sastre, la donación efectuada la que redundará en el beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47º, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Fdo.: Dr. Eugenio E. Taruselli, Presidente. - Consejo General de Educación. Salta”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 30 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1958

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

Expediente Nº 50 - 124.629/85.

VISTO el sumario administrativo instruido en el Servicio Penitenciario de la Provincia, con motivo del ilícito imputado al Cabo Félix Alfredo Rueda, consistente en la sustracción de una bicicleta de propiedad del Agente Antonio del Socorro Mamani, desde las instalaciones del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas y documentación obrante en autos, surge que dicha sustracción habría sido cometida por el Cabo Rueda en el mes de octubre de 1984, siéndole secuestrado el rodado el 3 de mayo del año en curso, es decir, luego de que la usara por más de seis meses en su propio beneficio;

Que el causante, tanto en sus declaraciones prestadas en el sumario administrativo y actuaciones penales sustanciadas a través del Juzgado de Instrucción Sumaria de 4º Nominación, por el delito de “Hurto en perjuicio de Antonio del Socorro Mamani”, reconoce su culpabilidad como autor del ilícito que se le imputa, sin que pueda admitirse como atenuante de su responsabilidad el estado de necesidad invocado al momento del hecho delictivo, ya que —como se afirmara anteriormente— mantuvo en su poder la bicicleta por más de seis meses;

Que en coincidencia con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno (D. Nº 434/85), corresponde disponer la baja del causante, al haber observado una conducta que constituye grave transgresión a las normas y reglamento de disciplina para el personal penitenciario y que afecta el buen nombre y honor de la institución y sus integrantes;

Que en cuanto a la ampliación de suspensión preventiva del sumariado, solicitada mediante Disposición Nº 163/85 de la Dirección General del Servicio Penitenciario, se considera —no obstante lo dictaminado por la citada Fiscalía— correcta y ajustada a derecho, toda vez que el artículo 1º inc. F) del decreto Nº 360/70, prevé esta medida cautelar para quien se encuentre enjuiciado criminalmente y, como consta en estos obrados, el Cabo Rueda se encuentra sometida a una causa penal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase hasta la fecha de su notificación, el término de suspensión preventiva que se aplica al Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia, don Félix Alfredo Rueda, mediante Disposición Nº 163/85 de la Dirección General del organismo penal.

Art. 2º — Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia, Don Félix Alfredo Rueda, D. N. I. Nº 11.012.278, a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en infracción al artículo 1º Letra “M”, inc. c) apart. 3º) del decreto Nº 360/70, confor-

me las resultas del sumario administrativo obrante en autos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1952 - 30-9-85 - Exptes. Nºs. 21-13.389/85 y 58-3607/84.

Artículo 1º — Reconócese a la firma proveedora Bourel y Cía. S.A. de esta ciudad, derecho al cobro de intereses por la suma de australes quinientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (A 584,16), por el pago tardío de la factura con vencimiento al 9-V-85 y abonada el 13-VI-85, según Orden de Pago Nº 2342, en su carácter de adjudicataria de los trabajos autorizados por decreto Nº 223/85.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, a través de Tesorería General liquidará la suma mencionada a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe correspondiente a la firma Bourel y Cía. S. A., por el concepto ya enunciado: debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3: Servicios, Ejercicios 1985.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1953 - 30-9-85 - Expte. Nº 50 - 126.656.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 5/85, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones que en cada caso se especifican y por los montos que se indican, cuyo total asciende a la suma de Cuarenta y seis mil sesenta y siete australes con cincuenta y ocho centavos (A 46.067,58):

José Ovalle:

Viveres secos. U. C. Nº 1: Renglones 6, 12, 13, 14 y 17 A 4.546,00
Verduras frescas varias. U. C. Nº 1: Renglones 2, 3, 5 y 9 A 1.618,00

Alberto Nader:

Viveres secos. U. C. Nº 1: Renglones 9, 10, 16, 18 y 23 A 780,50
Verduras frescas varias. U. C. Nº 1: Renglones 6 y 7 A 859,75

Materia prima p/elab. de pan. U. C. Nº 1: Renglones 3, 4 y 5 A 678,00

Viveres secos. Hogar Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1 a 35 y 37 a 43 A 1.724,33

Verduras frescas varias. Hogar Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 20 A 336,50

Néstor Angel López:

Viveres secos. U. C. Nº 1: Renglón 22 A 182,30

Domingo Batule:

Viveres secos. U. C. Nº 1: Renglones 1 a 5, 7, 8, 11, 15, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 A 3.280,60

Materia prima p/elab. de pan. U. C. Nº 1: Renglones 1 y 2 A 8.680,00

Luis Alberto López:

Verduras frescas varias. U. C. Nº 1: Renglones 4 y 10 A 248,50

Angel Causarano:

Verduras frescas varias. U. C. Nº 1: Renglones 1 y 8 A 1.076,00

Verduras frescas varias. H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 2, 6, 8, 13, 14, 18, 19, 21 y 22 A 393,70

Vittar Hermanos:

Carne vacuna. U. C. Nº 1: Renglón 1 A 16.280,00

Carne vacuna. U. C. Nº 2: Renglón 1 A 1.690,00

Carne vacuna. U. C. Nº 3: Renglón 1 A 1.690,00

Carne vacuna y pollos. Hogar Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1 y 2 A 2.003,40

TOTAL A 46.067,58

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará de la siguiente manera (Ejercicio vigente):

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, A 41.609,65

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1 A 4.457,93

A 46.067,58

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27, inc. B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de los renglones 2, 3 y 4 del rubro Carne vacuna. U. C. Nº 1; Renglón 3 del rubro Carne vacuna y pollos. Hogar Buen Pastor, Sect. Congreg. y Renglón 36 del rubro Viveres Secos, Hogar Buen Pastor, Sect. Congreg. de la Licitación Pública Nº 5/85; debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base al referido acto licitatorio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1955 - 30-9-85 - Expediente Nº 50 - 111.356.

Artículo 1º — Dispónese la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. José Martín García, D.N.I. Nº 12.553.277, a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en falta muy grave prevista en el

artículo 1º Letra "M" del decreto Nº 360/70 - Reglamento del Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario, de acuerdo con las conclusiones del sumario administrativo obrante en autos.

Art. 2º — Eximir de responsabilidad administrativa en la causa al Agente Sergio Orlando Cata, D. N. I. Nº 14.302.976, y sobreseer parcial y definitivamente la misma en su favor, dejando expresa constancia que la formación del sumario no afecta su buen nombre y honor.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1957 - 30-9-85 - Exptes. Nros. 41 - 25.158 y 42 - 4413/78.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Fuad Antonio Darrul, en contra de la resolución ministerial Nº 981/85, en mérito a lo consignado precedentemente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 289-D - 18-6-85 - Expte. Nº 05-16078/85.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por la oficina que corresponda se proceda al llamado a licitación pública para la adquisición de:

- 2 (dos) cámaras video color de tres tubos JVC con accesorios.
- 2 (dos) videos grabadores portátiles o accesorios JV C CR 4700E.
- 1 (un) sistema edición compuesto p/una video grabadora editora CR 8250 E.
- 1 (un) video grabador 6650 E.
- 1 (un) control de edición RM86 U
- 2 (dos) monitores portátiles TM22 EG
- 1 (un) Switcher KM 2.000 o km. 1.500 E.
- 2 (dos) Trípodes c/dolly.

con destino a la Secretaría de Información Pública, gestionados mediante Pedido de Provisión Nº 20 y cuyo costo aproximado asciende a la suma de Sesenta y tres mil cien australes (A 63.100).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 521-D - 9-10-85 - Expte, Nº 3840/85 - Código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4: Hospital "San Bernardo", a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, bazar, menaje y librería para un período de 3 meses, con destino al citado nosocomio, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 309 T. G. - Hospital "San Bernardo"	A 15.137,50
Pedido Nº 324 T. G. - Hospital "San Bernardo"	A 2.822,19

TOTAL A 17.959,69

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 9 y 11, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 522-D - 10-10-85 - Expediente Nº 4252/85 - Código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad con destino al Hospital "San Bernardo", según pedido número 450, por un monto aproximado de A 3.496,-.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 523-D - 10-10-85 Expediente Cód. 37 - Nº 11.401/85.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de setiembre de 1985, la renuncia presentada por el señor Juan Pedro Ferrufino, L.E. Nº 3.992.763, al cargo de oficial albañil de 1º, Agrupamiento A-3, Clase XI de la planta permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 2399/85 (Expte. Nº 73 - 5675/77).

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 524-D - 10-10-85 - Expte. Nº 08 - 257/85.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por la oficina que corresponda se proceda al llamado a licitación pública para la adquisición del equipo detallado en el visto de la presente resolución, con destino a Escribanía de Gobierno, el que fuera solicitado por Pedido de Provisión Nº 50 y cuyo costo aproximado asciende a la suma de A 10.700 (Australes diez mil setecientos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Ejercicio 1985.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 57799

F. Nº 27655

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Lorenzo Hilario Mealla, el 20 de agosto de 1984, por Expte. 12075, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó El Nazareno, con la siguiente ubicación: Como PR. el punto de intersección del río Poscayo y Quebrada Nazareno, se mide 150 metros az. 315º hasta el punto auxiliar, luego 650 metros az.

130° hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen registradas minas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de la señora Hortensia Campero Vda. de Figueroa, con domicilio en calle Mitre 356, Salta - Capital. — Salta, 28 de agosto de 1985. — Dra. Mara C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 26-9, 7 y 16-10-85

O. P. Nº 57811 F. Nº 27677

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Party S.A.C.I.M.A.G.I., el 6 de junio de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada: Viena, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11668, la cual constará con una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como P. R. el Mojón 1 de la Mina Carolina, Expte. 1207, desde allí se mide 2.700 metros az. 254° 49' para determinar el Punto Auxiliar, de allí 3.300 metros az. 344° 49' para el P.P.; luego 300 metros az. 74° 49' para el Mojón M. 1, luego 450 metros az. 344° 49' para el M 2; luego 1.500 metros az. 254° 49' para el M 3; luego 775 metros az. 164° 49' para el M 4; luego 1.000 metros az. 74° 49' para el M 5; luego 325 metros az. 344° 49' para el M 6; de allí 200 metros az. 74° 49' para coincidir con el P.P. — Salta, 8 de agosto de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 26-9, 7 y 16-10-85

O. P. Nº 57812 F. Nº 27676

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 27 de junio de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de sal de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9865, denominada: "Congreso", la cual constará de una pertenencia de 100 has., que se ubicará así: como PR. el mojón "1" de la mina "Carolina", Expte. Nº 1207, desde donde se mide 1.750 metros az. 254° 49' para determinar el PA., de allí se mide 2.600 metros az. 344° 49' para el PP., coincidente con el M 1; de allí 1.500 metros az. 254° 49' para el M 2; luego 800 metros az. 164° 49' para el M 3; luego 450 metros az. 254° 49' para el M 4; luego 1.000 metros az. 344° 49' para el M 5; luego 1.450 metros az. 74° 49' para el M 6; luego 500 metros az. 344° 49' para el M 7; luego 500 metros az. 74° 49' para el M 8 y finalmente 700 metros az. 164° 49' para coincidir con el PP., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 100 Has. Que la labor legal es coincidente en el terreno con el PMD. ubicándose así: del PP. se mide 400 metros az. 344° 49' para determinar el Punto Auxiliar y de allí 300 metros az. 270° 49'. — Salta, 16 de agosto de 1985. — Dra. María C.

Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 26-9, 7 y 16-10-85

O. P. Nº 57837 F. Nº 27730

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Francisco Benedicto y Carlos Caprini Castellanos, el 28 de diciembre de 1984, por Expte. Nº 12.218, ha denunciado en el departamento de Guachipas el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominó Queso Apretao, con la siguiente ubicación: Como P.R., el Abra de Tres Cruces, de ahí se mide 3.600 metros az. 143° (PMD). En un radio de 5 kms. existen registradas minas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Gerónimo Sajama, en Sierra de Santa Bárbara, Dpto. de Guachipas. — Salta, 5 de junio de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 30-9, 9 y 18-10-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58071 F. Nº 2242

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Anulación: Licitación Pública Nº 36/85

Anúlase Licitación Pública Nº 36, que fuera convocada para el día 23 de octubre de 1985, a horas 10, para la adquisición de: Semillas, Productos Químicos Varios y Artículos Plásticos, con destino a Dirección de Promoción Social.

Valor al cobro A 4,40 e) 16 y 17-10-85

O. P. Nº 58070 F. Nº 2241

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35 - 14607.

LICITACION PUBLICA Nº 31/85

Llámase a licitación pública para la Provisión de Uniformes para el personal de Maestranza de la Institución, para el día 1 de noviembre de 1985 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: 'Austres ocho (-A- 8).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 1 de noviembre de 1985.
Horas: 10. .

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

Valor al cobro A 4,40 e) 16 y 17-10-85

O. P. Nº 58066 F. Nº 28054
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/85

Provisión de Cubiertas y Cámaras para Departamento D. A. M. E. Expte. Nº 33 - 115.113.

Presupuesto Oficial: A 13.000.

Garantía de la Propuesta: 1% de la oferta presentada.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta - Departamento Contable en el horario de 7,30 a 12,30.

Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 28 de octubre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 11.

Precio del Pliego: A 15,75.

LA DIRECCION

Valor al cobro A 4,40 e) 16 y 17-10-85

O. P. Nº 58063 F. Nº 2240

Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta

Caja de Previsión Social de la Provincia

Llámase a Licitación Pública Nº 4/85 para el día 1º de noviembre de 1985 a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, Oficina de la Gerencia General, Caseros Nº 519/25, 1er. piso, o día subsiguiente si fuera feriado, para la contratación del Servicio de Sepelio para los beneficiarios de pensiones no contributivas de la Institución.

Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares deben ser retirados del Departamento Tesorería de la Repartición, Caja Nº 1, de Caseros Nº 519/25 de esta ciudad.

Precio del Pliego: A 30,- (Treinta australes).

Fecha de Apertura: 1º de noviembre de 1985.
Horas: 11.

Lugar de Apertura: Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, 1er. piso - Salta.

Valor al cobro A 6,60 e) 16 al 18-10-85

O.P. Nº 58.061 F. Nº 2.239

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 33/85

Llámase a Licitación Pública Nº 33/85 para el día 31 de octubre de 1985 a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado, destinada a la adquisición e instalación de cinco equipos de aire acondicionado de 5.000 frigorías cada uno para la Sucursal de Rosario de la Frontera, frío sólo.

Consulta y pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 1er. Piso, Dpto. de Servicios Generales.

Precio del pliego: -A- 10,- (Australes Diez).

El acto de apertura tendrá lugar en nuestra Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, Dpto. Servicios Generales, 4400 Salta.

Esteban Roque Vega
Jefe Div. de 1º

Valor al cobro -A- 4,40 e) 15 y 16-10-85

O.P. Nº 58.056 F. Nº 2.238

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Artículos de ropería y calzados

Llámase a Licitación Pública Nº 48/85 a realizarse el día 31 de octubre de 1985 a horas 9 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de ropería y calzados, con destino a: Distintos servicios dependientes de este ministerio (S.E.S.P.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Australes Tres) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta; y en Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 15 y 16-10-85

O.P. Nº 58.055 F. Nº 2.237

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Materiales sanitarios, eléctricos, de carpintería, construcción, pinturas y áridos.

Llámase a Licitación Pública Nº 47 a realizarse el día 31 de octubre de 1985, a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Materiales sanitarios, eléctricos, de carpintería, construcción, pinturas y áridos, con destino a: Dirección Gral. de Familia y Minoridad,

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,- (Tres Australes) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; y en Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 15 y 16-10-85

O.P. Nº 57.830 F. Nº 2191

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR);

se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1708/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34-Puente Sobre el Río Naranjo (construcción de obras básicas, pavimento flexible y de dos puentes). -A- 3.383.000. Depósito de garantía: -A- 33.830.- Precio del pliego: -A- 680.- Plazo de obra: 20 meses. Presentación de propuestas: 5 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 33.- e) 27-9 al 17-10-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 57.969 R. s/c. Nº 3639

Ref.: Expte. Nº 34-126.118/83.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del Artículo 233 y 350 inciso b) del citado Código, se hace saber que la Asociación Civil Nueva Era, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 2215 del 22 de noviembre de 1973 al señor Pedro Antonio Alonso para irrigar los inmuebles catastros Nºs. 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

La Asociación Civil Nueva Era, pretende una dotación de 1,08 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera Ceballos, para irrigar una superficie de 1,4466 hectáreas de la propiedad identificada como Fracción de la Ex-Finca Villa Rosa, catastro Nº 8710 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 2 de octubre de 1985

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego (A.G.A.S.)

Sin cargo e) 8 al 21-10-85

O.P. Nº 57.968 R s/c. Nº 3638

Ref.: Expte. Nº 34-13.263 y Agr. 34-93.321/78

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Dominga Guantay, Estanislada Guantay de López y María Celedonia Guantay, tie-

nen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5645 hectáreas del inmueble denominado "Finca El Bordo" ubicado en La Paya, Partido de San José, Departamento de Cachi, catastro Nº 241, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del río La Paya, mediante una acequia sin nombre cuya boca-toma nace aproximadamente a 400 metros del predio sobre la margen derecha del río citado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 7 de octubre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego (A.G.A.S.)

Sin cargo e) 8 al 21-10-85

O.P. Nº 57.967 R s/c. Nº 3637

Ref.: Expte. Nº 34-122.913/83.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Guzman, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por Usos y Costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,2342 hectáreas del inmueble identificado como Parcela 34, Polígono A, Catastro Nº 664 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,69 l/segundo a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Fuerte Alto. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Agua de Salta, 7 de octubre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego (A.G.A.S.)

Sin cargo e) 8 al 21-10-85

O.P. Nº 57.965 Rs/c. Nº 3636

Ref.: Expte. Nº 34-121.318/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación de los Artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se

hace saber que el señor Víctor Museli, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, de la concesión de agua que fuera acordada por Decreto Nº 20.524 de fecha 31 de octubre de 1961 a los señores Joaquín Federico Faustino Castellanos, Julio Antonio Castellanos y Luis Joaquín Urriburu Castellanos, para regar 97 hectáreas de la propiedad denominada "Castellanos", catastro Nº 1039 del Departamento Capital.

El señor Víctor Museli pretende una dotación de 1,94 l/segundo a derivar del río Castellanos, margen derecha, por medio de un canal e hijuela comunera, para irrigar 3,7000 hectáreas de su propiedad identificada como Lote 2, Fracción B, Finca Castellanos, catastro Nº 87.700 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 7 de octubre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego (A.G.A.S.)

Sin cargo

e) 8 al 21-10-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 58067

F. Nº 28049

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de Fajure, Nicolás Gabriel y de Villafañe de Fajure, Tomasa", Expediente Nº 3.366/85, Secretaría de la doctora Inés del Carmen Daher, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente día de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de setiembre de 1985. Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

e) 16 al 18-10-85

O.P. Nº 58.065

F. Nº 28.058

El doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Orán, en autos Reconstrucción del Expediente Nº 7760/65, Sucesorio de Fabriciano Aramayo y Petrona Peloc de Aramayo, Expediente Nº 30.822/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 2 de setiembre de 1985.

Imp. -A- 4,20.-

e) 16 al 18-10-85

O.P. Nº 58.060

R. s/c. Nº 3.649

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana G. de Heredia, en autos caratulados "Guerra Tomasa Mamani de - Sucesorio", Expte. Nº A-56.663/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de octubre de 1985. Firmado: Dra. Adriana G. de Heredia.

R. s/c.-

e) 15 al 17-10-85

O.P. Nº 58.052

F. Nº 28.020

El Señor Juez de I Instancia VI Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial del Centro (Salta), Dr. Guillermo Alberto Posadas, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aureliano Clemente y Silveria Aquino Vda. de Clemente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-63.394/85. Publicar 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de octubre de 1985. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 15, 16 y 17-10-85

O.P. Nº 58.048

R. s/c. Nº 3.648

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados "Cayo, Simón - Sucesorio", Expte. Nº A-62.822/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de octubre de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16-10-85

O.P. Nº 58.047

F. Nº 3.647

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alfonso Clavell, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 272/79. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Norma E. Adriano de Eguía, secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16-10-85

O.P. Nº 58.042 F. Nº 28.015

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y C. 9na. Nominación, en los autos caratulados "Torres Mendía, Emilia Sarmiento de - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-60.212/85, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de octubre de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 14 al 16-10-85

O.P. Nº 58.040 F. Nº 28.012

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Primera Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Miraza, Nicolasa Gauna de" (Expte. Nº A-61.886/85) cita a herederos y acreedores de Nicolasa Gauna de Miraza, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Secretaría, 26 de setiembre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 14 al 16-10-85

O.P. Nº 58.037 F. Nº 28.003

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "Angelo Molina, Julián s/Sucesorio", Expte. Nº A-45.656/83, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el diario "El Tribuno" y el "Boletín Oficial". Salta, 7 de octubre de 1985. Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 14 al 16-10-85

O.P. Nº 58.036 F. Nº 28.006

Dr. Lídoro Manoff, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación en autos: "González Vda. de Morales Carmen - Sucesorio", Expte. Nº A-57.648/84, cita a herederos, acreedores y los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión por 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de mayo de 1985. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 14 al 16-10-85

O.P. Nº 58.035 F. Nº 28.007

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Pucá, Bartolomé", Expte. Nº A-63.640/85 (12.716/85), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días ha-

gan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 4,20 e) 14, 15 y 16-10-85

O.P. Nº 58.034 F. Nº 27.996

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Genaro Gramajo y Saturnina Rosa Silva de Gramajo (Expte. Nro. 16.973/85). Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 9 de octubre de 1985. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 14, 15 y 16-10-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 58.092 F. Nº 28.096

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL — SIN BASE

1 Juego de living, 1 modular c/Biblioteca

El día 17 de octubre de 1985 a horas 18,45, Warnes Nº 14 de la Ciudad de Tartagal, por Disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos: Prep. Vía Ejecutiva por cobro de alquileres con Luna Romero, Héctor. Expediente Nº 1590/82, Remataré Sin Base y de contado: 1 (un) Juego de living forrado en brocotela y base de madera, 1 (un) Modular de 2,50 x 2,00 metros aproximadamente con cajones y biblioteca en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisados en Warnes Nº 14, de la Ciudad de Tartagal. - Edictos 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del Remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil, Mayores datos en Warnes Nº 14, de la Ciudad de Tartagal en horario Comercial, Teléfono 21.237. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. -A- 3,60.- e) 16 y 17-10-85

O.P. Nº 58.064 F. Nº 28.061

Por: HORACIO J. BARBARAN

General Güemes 327 - Tel. 215142

Judicial: Inmueble rural en Metán. Finca "Punta del Agua", Sup. 77 ha. 5.795 mts.2.

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., 6ta. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a "Vico, Juan Antonio - s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.179/78, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 17 de octubre de 1985, a las 18.30 hs., en calle Gral. Güemes 327, ciudad, con la base de -A- 525,49 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural denominado "Finca Punta

del Agua", identificado como: Catastro Nº 6.340, Folio 363, A. 14, y L. 56 de Títulos de Metán. Dentro del predio hay una vivienda construida con ladrillos, techo de tejas en mal estado, las puertas se encuentran cerradas habiendo signos de que la misma es habitada, el predio se encuentra alambrado en todo su perímetro y sus tierras son aptas para el cultivo. Tiene agua. Estado de ocupación: Un vecino manifiesta que allí vive un señor de apellido Conchas que es empleado del Sr. Vico no pudiendo constatar fehacientemente. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 14-10-85. Informes: Mart. Horacio Barbarán, Teléfono 215142.
Imp. -A- 6,- e) 15, 16 y 17-10-85

O.P. Nº 58.059

F. Nº 28.043

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**
JUDICIAL

El día 16 de octubre de 1985, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio ejecutivo que se le sigue a Oscar Alejandro Orozco, Expte. Nº A-52.223/84, remataré sin base, una heladera familiar marca Saccol Nº 883, en buen estado de conservación. El bien puede ser revisado en calle Santiago del Estero Nº 669. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 211665/221017. Salta, 14 de octubre de 1985.
Imp. -A- 3,60 e) 15 y 16-10-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 58.051

F. Nº 28.028

El Dr. Jorge María Méndez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Palavecino Fausto s/Usucapión", Expte. Nº 30.315/84, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Marquez, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva, a la Sra. Carmen Rodríguez y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble catastro Nº 439 ubicado en el Dpto. Rivadavia, Partido de Rivadavia, Pcia. de Salta; para que en el

término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de setiembre de 1985. Dra. R. Alicia Marquez, secretaria.

Imp. -A- 14,-

e) 15 al 21-10-85

O. P. Nº 58043

F. Nº 28010

El doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la doctora Inés del Carmen Daher, se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 20 de 1985. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida por Juana Natividad Guzmán y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 493.798, con vto. el 17-10-85. Oficiese a tales fines al Banco del Noroeste Coop. Ltda., Sucursal Orán. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la Institución Bancaria pre-mencionada el pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar que el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de la presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización, para el cumplimiento. Oficiese. Vº) Cópiese, protocolícese y notifíquese. — Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 1 de 1985. — Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. A '3,-

e) 14 al 16-10-85

O. P. Nº 57384

F. Nº 27090

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, por la Secretaría del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "Rodaro, Eligio - Marrano, Beatriz s/Presunción de fallecimiento, sol. por: Zigarán, Silvia Liliana; Mirta Elizabeth y Roberto", Expte. Nº 54.053/84, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses, conforme al art. 25 de la Ley Nº 14.394, a Eligio Rodaro y Beatriz Marrano, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación. Publíquese una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, 8 de agosto de 1985. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 6.-

e) 16-8; 16-9; 16-10; 15-11; 16-12-85 y 16-1-86

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 58039

F. Nº 27992

SANATORIO EL CARMEN S. A.

Comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria Nº 35 del 19 de agosto de 1985, se dispone un Aumento de Capital por la suma de A 10.000,- (Australes Diez mil), con una emisión de 10.000.000 de acciones de Valor Nominal A 0,001, ordinarias, nominativas y con derecho a un voto cada acción. Derecho de Preferencia: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y Ley 19.550, los señores accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación del presente comunicado. — Dr. Raúl A. Caro, Presidente.

Imp. A 12,-

e) 14 al 16-10-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58041

F. Nº 28011

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1985 a las 10 horas, en primera convocatoria, o a las 11 horas, en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197 -entrepiso-, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2º Aprobación del Revalúo Contable - Ley Nº 19.742.
- 3º Informe sobre Revalúo Técnico.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al 20º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1985.
- 5º Capitales Mínimos.
- 6º Remuneración del Síndico y Consejeros.
- 7º Elección de un Consejero Titular por renuncia y elección de tres consejeros suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 8º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

NOTA: Se recuerda el Art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el Ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

El Consejo de Administración

Imp. A 20,-

e) 14 al 18-10-85

O. P. Nº 58038

F. Nº 28002

LA REGIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 31 de octubre de 1985 a las 12 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1985. Consideración del resultado del ejercicio y su absorción.
- 4º Retenciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
- 6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de los que corresponden el Art. 26 de los Estatutos Sociales de la Ley 19.550.
- 7º Autorización de los Directores y Síndicos en función de los Artículos 273 y 19.550.
- 8º Fijación de un nuevo valor unitario de las acciones de acuerdo al Decreto 1096/85 y acciones ya emitidas por nuevos en Australes y con un valor nominal fijado a las acciones de acuerdo al Saldo Ley 19.742.
- 9º Aprobación del Estatuto Social y emisión de acciones de acuerdo a lo resuelto en los puntos 8º y 9º establecidas por el Art. 275 de los Estatutos de la Sociedad.

12º Rectificación de los importes de Capital aprobados en el punto 8º de la Asamblea del día 28 de Octubre de 1982 y en el punto 10º de la Asamblea del día 30 de Octubre de 1984.

NOTA: Los puntos 8º, 10º, 11º y 12º serán considerados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

Salta, 30 de setiembre de 1985.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede de la Sociedad, calle Caseros Nº 745, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas, hasta el tercer día anterior a la fecha de su celebración.

Imp. -A- 24,50.-

e) 14 al 18-10-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 58.069 F. Nº 28.067

FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL CONVOCATORIA

Convócase a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1985, a horas 21,30, en el local de la Federación, Corrientes Nº 953, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º Comprobación documentación delegados autorizados a participar de la Asamblea.
- 2º Lectura y aprobación Acta Anterior.
- 3º Consideración de la Memoria-Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 9, 10 y 11, años 1982/83 y 84.
- 4º Renovación total de autoridades.
- 5º Varios.
- 6º Designación de dos (2) miembros firmantes del Acta.

Comisión Ejecutiva

Imp. -A- 1,20.-

3-10-85

O.P. Nº 58.001

27.939

SQUASH CLUB SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Squash Club Salta convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el día 30 de octubre de 1985, a las 21,30 horas, en el local de la Federación, Corrientes Nº 953, para tratar el siguiente:

día 26 de octubre de 1985 a las 13 horas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 del estatuto social en el local ubicado en calle Los Crisantemos Nº 48, Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1985, actualizados conforme a normas de la Resolución Técnica Nº 6.
- 3º Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985.

El Directorio

Imp. -A- 20.-

e) 10 al 16-10-85

RECAUDACION

O.P. Nº 58.068

Saldo Anterior	-A- 10.720,52
Recaudación día 15-10-85	-A- 44,55
TOTAL	-A- 10.765,07